UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SA 2024

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026.

Doctora
CAROLINA FIGUEROA ARANGO
Directora de Áreas Protegidas
Secretaría Distrital de Ambiente
E.S.D.

ASUNTO: RESPUESTA A SEGUNDA INSISTENCIA Y REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS – CONTRATO DE COMISIÓN NO. SDA-20242545.

Cordial saludo, respetada Doctora Figueroa,

En atención a su comunicación radicada bajo el No. 2026EE121694, mediante la cual formula segunda insistencia respecto de los compromisos adquiridos por esta Unión Temporal en la reunión de seguimiento del cinco (05) de mayo de 2026, nos permitimos informar lo siguiente:

Esta Unión Temporal ha recibido su requerimiento con la máxima seriedad y ha dispuesto de inmediato a su equipo técnico, operativo y jurídico para atenderlo de manera integral. Actualmente nos encontramos en un proceso avanzado de recolección, verificación y consolidación de la información solicitada en los diez (10) numerales de su comunicación.

No obstante, con el fin de dar un cumplimiento de fondo, veraz y completo a cada uno de los requerimientos (que involucran múltiples eventos ocurridos en distintas áreas protegidas, investigaciones internas, soportes técnicos, entre otros, nos tomaremos un tiempo razonable adicional para:

1. Verificar la integridad y consistencia de la documentación y soportes de cada uno de los eventos.
2. Obtener y validar los soportes definitivos de reposiciones, instalaciones y pruebas técnicas.
3. Consolidar la matriz de cumplimiento con información actualizada y trazable.
4. Realizar las revisiones jurídicas internas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo solicitado.

Por las razones expuestas, y en aras de evitar una respuesta fragmentaria o incompleta que no contribuya a la trazabilidad que requiere la Dirección, nos permitimos informar respetuosamente que la respuesta consolidada y completa será remitida el día martes veinte tres (23) de junio de 2026.

Esta prórroga obedece exclusivamente a la complejidad y volumen de la información requerida, con el único propósito de entregar un documento robusto, debidamente organizado y soportado que permita a esa supervisión cerrar documentalmente cada uno de los temas.

Reiteramos nuestro pleno compromiso con la correcta ejecución del Contrato SDA-20242545, con la protección de las áreas distritales y con el mantenimiento de una relación de confianza y colaboración con la Secretaría Distrital de Ambiente.

Quedamos atentos a sus instrucciones y ponemos a disposición de su equipo nuestro contacto directo para cualquier aclaración.

Sin otro particular,

(firmado por)
BERSÉLI MATEUS RUIZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SA 2024

Por disposición de la Ley 2213 del junio 13 de 2022, el párrafo segundo del artículo 2 "USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, "...las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos..."; por lo anterior, la expresión (Firmado por) al pie del nombre de quien suscribe el presente documento se entenderá como válida".